



## ACUERDO SUPERIOR No. 001 (11 de febrero de 2025)

### Por medio del cual se aprueba el ajuste al presupuesto 2025 en la Fundación Universitaria Católica del Sur.

El Consejo Superior, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el artículo tercero de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 11 de mayo de 2021, el Consejo Superior aprobó y promulgó la reforma Integral del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur –UNICATOLICA DEL SUR-, ratificada por el Ministerio de Educación Nacional a través de Resolución No. 019256 de 12 de octubre de 2021, fecha en la cual entró en vigor.

Que, el Estatuto General de Unicatólica del Sur, artículo 29 numeral 5 señala como función del Consejo Superior el “Aprobar el presupuesto anual, sus modificaciones y adiciones que presente el Rector”.

Que, en reunión del 11 de diciembre de 2024 celebrada por el Consejo Superior, se aprobó el presupuesto 2025.

Que, el 10 de febrero de 2025, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria Católica del Sur, en el marco de su sesión extraordinaria, aprobó el ajuste al Presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Dicho ajuste obedece al incremento de los ingresos del Programa de Enfermería por concepto de matrícula.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto de Presupuesto 2025, para la Fundación Universitaria Católica del Sur, con el ajuste presentado como se plasma a continuación:

CONCEPTO	PRESUPUESTO			A/V
	INICIAL	Adición y Traslado Presupuestal	FINAL	
<b>INGRESOS</b>				
<b>Ingresos Operacionales</b>				
<b>Servicios Educativos</b>				
Matriculas Pregrado - ASS	\$ 1.095.018		\$ 1.095.018	26%



CONCEPTO	PRESUPUESTO			A/V
	INICIAL	Adición y Traslado Presupuestal	FINAL	
Matriculas Pregrado - Enfermería	\$ 2.439.423		\$ 2.439.423	58%
Matriculas Educación No Formal - Extensión	\$ 314.563		\$ 314.563	8%
<b>Otros Ingresos Académicos</b>				
Inscripciones	\$ 34.540		\$ 34.540	1%
Derechos de Grado	\$ 34.800		\$ 34.800	1%
<b>Otros Ingresos</b>				
Convenio UCM	\$ 20.000		\$ 20.000	0%
Donaciones - Plan Padrino	\$ 12.000		\$ 12.000	0%
<b>Ingresos No Operacionales</b>				
Rendimientos financieros	\$ 1.700		\$ 1.700	0%
Otros Servicios	\$ 30.000			
<b>Aportes y Transferencias</b>				
De Organismos Internacionales	\$ 200.000		\$ 200.000	5%
<b>Recursos de Capital</b>				
Recursos del Balance	\$ 30.000		\$ 30.000	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 4.212.044</b>		<b>\$ 4.182.044</b>	<b>100%</b>
<b>GASTOS</b>	<b>\$ 4.146.722</b>		<b>\$ 4.146.722</b>	<b>95%</b>
<b>Gastos Operacionales</b>				
<b>Gastos de Personal</b>	<b>\$ 2.854.943</b>		<b>\$ 2.854.943</b>	
<b>Personal Docente de Planta</b>				
Personal Docente de Planta Programa ASS	\$ 468.476		\$ 468.476	11%
Personal Docente de Planta Programa Enferme	\$ 493.169		\$ 493.169	12%
<b>Personal Docente de Catedra</b>				
Personal Docente de Catedra Programan ASS	\$ 60.108		\$ 60.108	1%
Personal Docente de Catedra Programa Enferm	\$ 269.297		\$ 269.297	6%
Personal Docente Inglés	\$ 112.529		\$ 112.529	
Gastos de Personal Administrativo	\$ 1.451.364		\$ 1.451.364	35%
<b>Otros Gastos</b>				
Honorarios	\$ 150.000		\$ 150.000	3,6%
Servicios Públicos	\$ 197.895		\$ 197.895	4,8%
Servicios de Vigilancia	\$ 67.462		\$ 67.462	1,6%
Adecuaciones, Mantenimiento y Reparaciones	\$ 25.000		\$ 25.000	0,6%
Dotaciones y suministro a trabajadores	\$ 13.500		\$ 13.500	0,3%
Gastos de Viaje	\$ 25.000		\$ 25.000	0,6%
Impuestos	\$ 20.000		\$ 20.000	0,5%
Publicidad, Propaganda y Mercadeo	\$ 35.000		\$ 35.000	0,8%
Otros Gastos	\$ 48.000		\$ 48.000	1,2%
Ceremonias de Grado	\$ 7.000		\$ 7.000	0,2%
Pólizas de Seguros	\$ 16.000		\$ 16.000	0,4%



CONCEPTO	PRESUPUESTO			A/V
	INICIAL	Adición y Traslado Presupuestal	FINAL	
<b>Gastos No Operacionales</b>				
Financieros	\$ 24.000		\$ 24.000	0,6%
Servicio de la Deuda Cuota Crédito				
<b>Proyectos de Inversión</b>				
<b>Fortalecimiento Académico</b>				
Investigación	\$ 84.241		\$ 84.241	2%
Bienestar Universitario	\$ 84.241		\$ 84.241	2%
Proyección Social	\$ 84.241		\$ 84.241	2%
Capacitación Docentes	\$ 10.000		\$ 10.000	0,2%
Movilidad Académica	\$ 25.000		\$ 25.000	0,6%
Docencia y Servicio - Escenarios de Práctica	\$ 42.000		\$ 42.000	1,0%
Calidad Académica y Registro Calificado	\$ 67.000		\$ 67.000	1,6%
Compra bases de datos virtuales - Libros Biblioteca	\$ 30.000		\$ 30.000	0,7%
<b>Transformación Digital</b>				
Renovación Tecnológica	\$ 50.000		\$ 50.000	1,2%
Planos Aula Híbrida	\$ 10.000		\$ 10.000	0,2%
Pago Plataforma Académica	\$ 95.000		\$ 95.000	2,3%
<b>Fortalecimiento Institucional</b>	\$ 39.000		\$ 39.000	0,9%
<b>Infraestructura Física y Ambientes de Aprendizaje</b>	\$ 42.200		\$ 42.200	
<b>Diferencia Presupuestal</b>	<b>\$ 65.322</b>			

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

**+Mons. JUAN CARLOS CARDENAS TORO**  
 Presidente Consejo Superior

**DARWIN HERRERA BENAVIDES**  
 Secretario General

Proyectó: Christian Narváez Córdoba – Profesional Jurídico  
 Revisó: Lucy Vianey Acosta – Vicerrectora Administrativa y Financiera

¿Debe publicarse en la página web?

Si  No